



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **EDICTOS.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. LESLI LOYA CERRITOS

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/001/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE
LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (RUBRICA)



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. GERARDO MONROY CASTILLO

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/001/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE
LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (RUBRICA)



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/001/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE
LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (RUBRICA)



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. HÉCTOR MENDOZA ÁLVAREZ

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/001/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

**LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (RUBRICA)**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. LESLI LOYA CERRITOS

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/002/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitres, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procedase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

**LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024(RUBRICA)**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. GERARDO MONROY CASTILLO

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/002/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitres, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

**LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (RUBRICA)**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024
EDICTO**

C. HÉCTOR MENDOZA ÁLVAREZ

NOTIFICACIÓN:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **AJ/AICM/DEN-RAE-OP/002/2022**, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, EFICIENCIA LA INVESTIGACIÓN, LA INTEGRALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS, A EFECTO DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; Y a través del acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veintitres, se ordenó notificar a través de EDICTO, a efecto de hacerle de conocimiento la Etapa de Investigación correspondiente y el Expediente Instrumentado para tal efecto, solicitándole señalar domicilio dentro del Municipio de Jilotepec, Estado de México; así como nombrar a persona y/o representante jurídico para oír y recibir toda clase de notificaciones en su nombre y/o representación. **APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EL MISMO EFECTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE HARÁN POR ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE LEONA VICARIO NUMERO 101, PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 54240, JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO**, o anterior en términos del artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, 16 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, Fracción II, III y IV, 3, Fracción I, XI, XXII y XXVI; 4, fracción I; 8, 9, fracción V, 10, 33, 34 Fracción III, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 94, 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADMINISTRATIVA LE HA TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, HAN SIDO CUIDADOS PROTEGIDOS Y TRATADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN IX, 4, 6, 31, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Gaceta Municipal de Jilotepec y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, se expiden a los 12 días del Mes de Diciembre del año 2023; Doy Fe.

ACUERDO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

**LICENCIADA EN DERECHO VIRIDIANA ARCHUNDIA VARGAS
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024(RUBRICA)**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)